
TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de los señores Jueces del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 2da. Nominación de Rosario, se notifica el presente decreto Rosario. Atento que los demandados Montilla Aza, Marilyn Johana y Montilla Mejia Omar Enrique, no comparecieron a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado según edictos de fs. 95 vta., y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselos rebeldes. Notifíquese por cedula/edictos. Autos: GOMEZ, MARIA FERNANDA c/MONTILLA AZA, MARILYN JOHANA y Otros s/Daños y perjuicios (CUIJ N° 21-11886798-7). Rosario, de 2023. Fdo.: Dra. Mayra Ibáñez, Secretaria.

\$ 50 509846 Nov. 3 Nov. 6

Por disposición de la Jueza de Tribunal Colegiado Resp. Extracontractual 6ta. Nom. de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Analía Mazza y Secretaría a cargo de la Dra. Araceli Rosenburt, se ha ordenado notificar a Sanchez Rodríguez Adolfo Alejandro, DNI 20.745.511, a comparecer a estar a derecho por medio del presente. Edicto, el cual se publicará en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C. (Expte. N° "ALBORNOZ, AXEL HERNAN c/CRESPIN, FIDEL OSCAR s/Daños y perjuicios", CUIJ 21-11881625-8. Rosario. Dr. Ariel A. Casas, Prosecretaria.

\$ 50 509856 Nov. 3 Nov. 6

Por disposición de la Jueza de Trib. Goleg. Resp. Extracontractual 6ta. Nom. de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Analía Mazza y Secretaría a cargo de la Dra. Araceli S. Rosenburt, se ha ordenado notificar a SANCHEZ RODRIGUEZ ADOLFO ALEJANDRO, DNI 20.745.511, a comparecer a estar a derecho por medio del presente edicto, el cual se publicara en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67 69. 73 y 548 del C.P.C. (Expte. N° — "ALBORNOZ, AXEL HERNAN c/CRESPIN, FIDEL OSCAR s/Daños y perjuicios" CUIJ 21-11881625-8). Rosario. Dr. Ariel A. Casas, Prosecretario.

\$ 50 509856 Nov. 3 Nov. 6

Por disposición del Tribunal Colegiada de Familia de la 4ta. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María Paula Mangani, Secretaría de la Dra. María José Caviglia, en autos caratulados: RODRIGUEZ, FRANCO EUGENIO c/PEDERNERA, HECTOR HORACIO Y HEREDEROS s/FILIACIÓN POST MORTEM (CUIJ N° 21-11417352-2), se ha dictado lo siguiente: "ROSARIO, 08 de Septiembre de

2023. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la constancia de iniciación del trámite de declaratoria de herederos acompañada. Proveyendo demanda inicial: Por promovida la acción que expresa. Imprimase a los presentes el trámite de juicio oral. Téngase presente la prueba ofrecida. Dese intervención al Defensor General. Cítese a los presuntos herederos de Héctor Horacio Pedernera, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, contesten demanda y ofrezcan prueba, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. A la acción iniciada contra la Sra. Stella Maris Rodríguez en tanto cuenta el actor con filiación materna y la presente se inicia como demanda de filiación extramatrimonial, aclare su petición. Fdo. Dra. María Paula Mangani (Jueza) - Dra. Ma. José Cavaglia, Secretaria.

\$ 50 509857 Nov. 3 Nov. 6

Por disposición de la Sra. Jueza de trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ra. Nom. de Rosario, Dra. Igarzábal, Secretaria de la Dra. Gutiérrez White en los autos caratulados: INVALIDI, JOSEFINA y Otros c/DUFOUR, GEORGINA VANINA y Otros s/Daños y perjuicios, CUIJ N° 21-11890722-9, se ha ordenado citar y emplazar al demandado Sr. SGARLATA, JORGE GABRIEL, DNI N° 22.874.867, a comparecer a estar a derecho en el término de 20(veinte) días. Para mayores recaudos se transcribe el decreto del 22 de mayo de 2023: "Rosario, 22 de Mayo de 2023.- Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee, por presentados, domiciliados y por parte a mérito de los poderes especiales que se acompañan y agregan. Acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a DUFOUR GEORGINA VANINA, SGARLATA JORGE GABRIEL y la citada en garantía ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente las reservas formuladas. Concédase a los actores el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de las declaraciones juradas de pobreza acompañadas. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación , por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro 7 de fecha 0710312019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al RNPA, al HPR, al CTD, al SIDEAT, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrito ratificatorio de la misma; b) originales de los poderes especiales y sellados del mismos, declaraciones juradas de pobreza, boleta inicial; c) sobres con la documental original de la oportunamente ofrecida. En caso de haberse ofrecido pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Susana Igarzábal (Jueza) - Dra. María Florencia Netri (Secretaria Subrogante), y se transcribe el proveído que así lo ordena: "ROSARIO, 17 de Octubre de 2023 Atento lo solicitado por el Dr. Eduardo Costa, domicilio informado del demandado Jorge Gabriel Sgarlata por RENAPER mediante escrito cargo nro. 16522/2023 (fs. 102 vta.) y por la Cámara Nacional Electoral mediante escrito cargo nro.

2039312023 (fs. 117 vta.) y lo informado por el Oficial de Justicia en mandamiento agregado a autos mediante escrito cargo nro. 25488/2023 (fs. 164), notifíquese a JORGE GABRIEL SGARLATA (DNI N° 22.874.867) mediante edictos, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días y que deberá transcribirse en el mismo decreto de fecha 22 de mayo de 2023 y el presente proveído. Acompañé edicto a los fines de su suscripción por el Tribunal. Dra. GUTIÉRREZ WHITE (SECRETARIA) - DRA. IGARZABAL(JUEZA) – Rosario, 24 de Octubre de 2023. Dra. Eliana C. Gutierrez White, Secretaria.

\$ 200 509877 Nov. 3 Nov. 6

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 2da. de Rosario, a cargo de la Dra. Jorgelina Entrocasi (Jueza), Secretaría a cargo de la Dra. Mayra Ibáñez y en autos: BALMACEDA, ELISEO TOMAS c/LEGUIZA, CARLOS RUBEN y Otros s/Daños y perjuicios – CUIJ 21-11883496-5, se hace saber que se cita y emplaza al Sr. LEGUIZA CARLOS RUBEN (DNI 28.566.354) a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 3 días y bajo apercibimientos de ley. Se transcribe decreto de fecha 13/12/2022:...”Rosario, 13 de Diciembre de 2022.. Atento lo solicitado cítese por edictos al Sr. Carlos Rubén Leguiza para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario “BOLETIN OFICIAL” y en el hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Fdo: Dra. Mayra Ibañez (Secretaria) - Dra. Jorgelina Entrocasi (Jueza)

\$ 40 509867 Nov. 3 Nov. 6

Por disposición de la Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nominación de Rosario, Dra. Jorgelina Entrocasi, dentro de los autos caratulados: ARCE, MIGUEL ANGEL c/GRANDE, MIRIAM CLAUDIA y Otros s/Daños y perjuicios con CUIJ 21-11880520-5, se ha dispuesto notificar por edictos, el siguiente decreto: “Rosario. Atento que el demandado Grande, Miriam Claudia, no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Notifíquese por edictos. Dra. Melody Kaffman (Prosecretaria) – Dra. Jorgelina Entrocasi (Jueza).

\$ 50 509915 Nov. 3 Nov. 6

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia 5 de Rosario y en los autos caratulados: LOZANO MARIA ALEJANDRA c/SAYAL RAUL s/Apremio – 21- 11377667-3, se hace saber al Sr. Raúl Fernando Sayal, DNI 25.750.628, que se dictó lo siguiente: Rosario, 20 de Septiembre de 2023. Nro. 2900 y Vistos: Los autos caratulados: LOZANO, MARIA ALEJANDRA c/SAYAL, RAUL s/Apremios – 21-11377667-3; Y Considerando: que la planilla practicada en fecha 15-03-2023, mediante escrito cargo nro. 7749/23 (fs. 86) y puesta de manifiesto mediante decreto de fecha 23-06-2023 (fs. 97),

habiéndose notificado el demandado en fecha 01.09.2023 (fs. 104) y no impugnada en el término legal para hacerlo por lo que corresponde su aprobación; RESUELVO: Aprobar la planilla practicada en fecha 15-03-2023, mediante escrito cargo N° 7749/23 (fs. 86) que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta mil doscientos sesenta y uno con cuarenta y dos centavos (\$ 140.261,42). Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Milca Mileva Bajanich, Jueza - Dra. Agustina Sueiras Munuce, Secretaria.

\$ 50 509911 Nov. 3 Nov. 6

Por disposición del Tribuna Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 2º Nom., en autos: MENDÉZ, RAMONA GLORIA y Otros c/ALONSO, CRISTIAN FACUNDO y Otros s/Daños y perjuicios, CUIJ 21-11881569-3, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos y/o sucesores de NORA DE PAUL, DNI para que comparezcan a estar a derecho por edictos que se publicarán por el término y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 47 del CPCC. Para mayores recaudos se transcribe el decreto que así lo ordena: "Rosario, 07 de Julio de 2022. Por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder acompañado, acuérdatele la participación, que por derecho por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese ala demandada y aseguradora denunciada para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Citase y emplácese a los herederos y/o sucesores de.NORADE PAUL para que comparezcan a estar a derecho por edictos que se publicarán por el término y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 47 del CPCC en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales conforme Ley 11287. Se hace saber que los pliegos testimoniales y/o de posiciones que desee acompañar, deberán ser enviados mediante el sistema SISFE: los mismos será impresos y reservados en sobre cerrado. Constituyase al profesional como depositario judicial de la documental original (arts 261 y 263 CP), -designando como domicilio a tales fines el procesal constituido- debiendo acompañarla en oportunidad de la celebración de la audiencia. Por ofrecida prueba, téngase presenta. Téngase presente la reserva de plantear el Recurso de inconstitucionalidad (Ley 7055) y el Recurso Extraordinario (Ley 48) ante las CSJ de la Provincia de Santa Fe y de la Nación respectivamente. Acredite su n° de CUIT y su condición fiscal a los fines regulatorios. Oficiase al RNPA, SIDEAT y a las "instituciones médicas (públicas y privadas) como lo solicita. Concédase al actor el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio, de Justicia y Derechos y Urbanos de la Provincia de Santa Fe, en el marea de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro. 43 de fecha 11.03.19. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se 4atciha allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicarla notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma debiendo asentar en la diligencia efectuada dicha información a los fines pertinentes (arts. 35 y 87 CPCC) Juez de trámite: VACANTE". Dr. Bitetti, Secretario.

\$ 50 509934 Nov. 3 Nov. 6

El Sr. Juez de Trámite Dr. Edgardo Bonomelli, integrante del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Segunda Nominación de Rosario de la Pcia. de Santa Fe, Secretaria del Dr. CHRISTIAN BITETTI, dentro de los autos caratulados CUBIDO, MARIO FLAVIO C/GIANNINI, FAUSTO ALBERTO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS, CUIJ 21-11882951-1, ordena la declaración de rebeldía del Sr. PALLOTTI ANDRÉS ESTEBAN DNI 26.293.357. Como recaudo se transcriben el decreto que así lo ordena: 09 de octubre de 2023. Atento que el demandado PALLOTTI ANDRES ESTEBAN no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Christian Bitetti Secretario; Dr. Edgardo Bonomelli, Juez. Dra. Melody Sol Kaffman, Prosecretaria.

\$ 50 509943 Nov. 3 Nov. 6

Por disposición de los Sres. Jueces integrantes del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. Horacio Allende Rubino, Dra. Analía N Mazza y Dr. Ignacio V. Aguirre (Juez), Secretaría del Dr. Mariano H. Novelli, en los autos caratulados: "SAURRALE, EDGARDO y Otros c/SERRANO, RICARDO DARIO y Otros s/Daños y Perjuicios" CUIJ 21-11875479-1, que tramitan por ante este Tribunal, por Sentencia Nº 502 de fecha 25 de abril de 2023 se ha resuelto: 1. Hacer lugar a la demanda instaurada en autos y, en consecuencia, condenar a Serrano, Ricardo Darío (DNI: 20.461.641) y Pino, Maria Esther (DNI 5.924.857) para que en el término perentorio de diez días abonen, con más los intereses explicitados en los considerandos a Edgardo Saurrale (DNI: 17.510.393) la suma de \$373.000, con más los intereses referidos en los considerandos y a Britos, Pio Alfredo (DNI: 6.127.867) la suma de \$150.020, con más los intereses referidos en los considerandos. 2. Imponer las costas del pleito a la vencida. 3. Hacer extensivos los efectos de esta sentencia a la aseguradora citada en garantía ORBIS Cia. Argentina de Seguros S.A. Dr. Novelli, Secretario.

\$ 50 509992 Nov. 3 Nov. 6

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. Horacio Allende Rubino, Secretaría del Dr. Mariano H. Novelli, Prosecretaría de la Dra. Cecilia Ronchi, en los autos caratulados: SAURRALE, EDGARDO y Otros c/SERRANO, RICARDO DARIO y Otros s/Daños y perjuicios - CUIL 21-11875479-1, que tramitan por ante este Tribunal, por auto Nº 1323 del 07 de septiembre de 2023 se ha resuelto: Regular los honorarios profesionales del Dr. Lucio Martín Garo en 6,96 jus (\$ 187.005.-); de los Dres. Cristian Lucero y Luciano Bruno Cirelli en 3,13 jus (\$ 84.098.-), a cada uno; y de los Sres. Peritos Médico Legista Gregorio Roitman e Ingeniero Mecánico Eugenio Alberto De Royere en 1,39 jus (\$ 37.347.-), a cada uno; estableciéndose, a partir de la firmeza que adquiera esta regulación un interés equivalente a una vez y media la tasa activa capitalizada del Banco de la Nación Argentina (conforme: Doctrina de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe in re: Municipalidad de Santa Fe C/ Bergagna, Edgardo si Recurso inconstitucionalidad). Dr. Novelli, Secretario.

\$ 50 509990 Nov. 3 Nov. 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FIORE, MIRIAM CARMEN D.N.I 10.986.033 por un día, para que los acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: "FIORE, MIRIAM CARMEN S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02970696-1.

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELIDA VIRGINIA SALERNO (D.N.I. 3.586.694), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SALERNO, ELIDA VIRGINIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02974982-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO CIARLO (D.N.I 12.480.329) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CIARLO, CARLOS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ 21-02975286-6)

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5 ta Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GUGANALE MARTA BEATRIZ L.C 4959531 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos GUGNALE, MARTA BEATRIZ Y OTROS S/ SUCESORIO Cuij 21-02956913-1

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5ta° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el/la causante Stella Maris Fernandez (D.N.I. 12.324.887) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERNANDEZ STELLA MARIS S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02975453- 2).

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR ESTEBAN ARTURO ARIAS (D.N.I. 6.768.516), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados " ARIAS, HECTOR ESTEBAN ARTURO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " - CYC 1 21-02974788-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don ANTONIO GONZALEZ HERNANDEZ DNI 93.147.626, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ HERNANDEZ, ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 1" (CUIJ N°21-02975218-1).

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BIASIN RAUL ALBERTO, titular del DNI N° 6.065.088, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: " BIASIN RAUL ALBERTO S/ SUCESORIO ", CUIJ N 21-02974930-9, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 03

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ECHEGARAY JUAN JOSE DNI N° 6.075.295 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ECHEGARAY JUAN JOSE S/ DECLARATORIA HEREDEROS- 21-02974085-9

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELLY OLGA RODARO (DNI 2.794.204) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "RODARO NELLY OLGA S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02974586-9). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Nov. 03

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELIAS ABBUD, D.N.I. 06.037.673 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ABBUD, ELIAS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N°21-02971998-2. fdo. Prosecretaria

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Marcelo Edgardo Aguzzi, D.N.I. Nro. 16.076.302 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AGUZZI, MARCELO EDGARDO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02975287-4).- Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FEDERICO WASHINGTON ESTRELLA (DNI 6.005.446), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ESTRELLA, FEDERICO WASHINGTON s/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02973788-3, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MUSSA, JUAN CARLOS (D.N.I. N° 6.028.422) por un día, para que lo

acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MUSSA, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 9" CUIJ N° 21-02975346-3 . Fdo. DRA. M. FABIANA GENESIO (JUEZA) Prosecretaría Autorizante

\$ 45 Nov. 03

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9ª nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA HERNANDO D.N.I 5.448.735 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Hernando Marta s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ 21-02974458-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. M.Fabiana Genesio, JUEZA

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don HORACIO EDUARDO JURADO (D.N.I 14.759.059) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados; "JURADO HORACIO EDUARDO S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02975297-1). Fdo. Prosecretario

\$ 45 Nov. 03

Por disposición de la Jueza de Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 8va. Nom., se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VALENTÍN SERGIO LO RUSSO (D.N.I. 6.018.145) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LO RUSSO, VALENTIN SERGIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02969687-7.

\$ 45 Nov. 03

Por disposición de Oficina de Procesos Sucesorios, Sección Única de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MILITELLO ANTONIA CI 697696 , por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MILITELLO ANTONIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02973357-8

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del señor Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HUGO BENEDETTO D.N.I. 5.992.439 y JUANA NARDONE D.N.I 93.120.503 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BENEDETTO, HUGO Y OTRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02957574-3).

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FIDEL MEZA (D.N.I. Nº 16.701.552) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Meza Fidel s/ Sucesorio" (CUIJ Nº 21-02971819-6). Fdo. Dr. Ezequiel Zabale - Juez -

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del/la Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SR. CARLOS EDUARDO CABEZAS (DNI. 11.873.790) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos, autos caratulados "CABEZAS, CARLOS EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02975003-0,

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante OLAS JORGE (D.N.I. 12.111.094) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OLAS, JORGE S/ SUCESORIO - CYC 18 21-02974990-3". Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LYDIA GIMENEZ, D.N.I. 1.038.390, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIMENEZ, LYDIA, PASCUAL ROBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ

N° 21-02962382-9)

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PASCUAL ROBERTO DE FRENZA, D.N.I. DNI 6.005.958, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DE FRENZA, PASCUAL ROBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02962423-9)

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FRANCISCONI MARÍA FERNANDA de DNI 28.978.663, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica. Autos caratulados "FRANCISCONI, MARIA FERNANDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 1 - (CUIJ 21-02974349-2)" Secretario:

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del juzgado en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Garay Gorta Ruben Hipolito (dni 5.998.330) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. caratulados: GARAY GORTA RUBEN HIPOLITO s/DECLARATORIA - Cuij 21-02953647-0 Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Nov. 03

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALONSO, VICTOR, D.N.I. N° 5.985.714, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALONSO, VICTOR Y OTROS S/ SUCESORIO CYC 17" CUIJ 21- 02974105-8

\$ 45 Nov. 03

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ASECIO, RUTH NELLY, D.N.I. N° 2.379.577, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALONSO, VICTOR Y OTROS S/ SUCESORIO CYC 17" CUIJ 21-02974105-8

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RETAMOSO JUANA (D.N.I. 13.246.529) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RETAMOSO, JUANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 6" (CUIJ N°21-02974623-8) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Nov. 03

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Quinta Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Rina G. Brisighelli, Secretaria de la Dra. Lorena Spizzirri, en los autos caratulados: BASUALDO, OSCAR ANTONIO c/CONSIGUO NORBERTO y Otros s/Cobro de Pesos - Rubros Laborales, CUIJ 21-04079695-6, ha ordenado emplazar a los herederos del Sr. Basualdo, Oscar Antonio, DNI 07.167.126, para que en el término de tres días comparezcan por si o por apoderado legal bajo apercibimientos de ley. Rosario, 18 de Octubre de 2023. Dra. Paula L. Martínez, Secretaria Subr.

S/C 509950 Nov. 4 Nov. 6

Dentro de los autos JUAREZ SEGUNDO ARCANGEL s/ Declaratoria De Herederos (21-01651511-3) de tramite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 18 de Rosario se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 07 de Agosto de 2023. Con arreglo a las facultades conferidas por el artículo 20 del CPCC se dispone como medida de mejor proveer, previo a resolver las incidencias planteadas adjunte a estos obrados partida de defunción de la heredera declarada Sra. Delicia del Carmen Roldan, en original o debidamente certificada. Oficiése al RPU a fin de que informe a este Tribunal si existe expediente sucesorio en trámite iniciado respecto de la referida Sra. Roldán. Intímese a los co-herederos declarados en autos a informar si existen otros herederos, legales o testamentarios, de la mencionada Sra. Roldán, quien fuera en vida progenitora de los restantes co-herederos declarados en autos. Fecho, cítese por cédula y por edictos, a comparecer a estos obrados, en tal carácter, a quienes resulten herederos de la Sra. Delicia del Carmen Roldán. FIRMADO DRA BEADE DRA GUEILER.20 de octubre de 2023. Dra. Melisa Lobay, prosecretaria.

\$ 50 509920 Nov.3 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos de NELBY MARI PASCUALINA IANELLO y LUCHETTI para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley (art. 597 CPCCSF). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de NELBY MARI PASCUALINA y LUCHETTI para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: "IANNIELLO, RODOLFO s/ Declaratoria De Herederos - RECONSTRUCCION" CUIJ N° 21-01565326-1. Fdo. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subrogante. Rosario 10/10/23.

\$ 50 509922 Nov. 3 Nov. 7

En autos "BARRETO, CLAUDIO DANIEL c/ RIOS, EVER JAVIER s/ Juicio Ejecutivo" CUIJ N° 21-02952642-4, de trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación de Rosario, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 05/05/2023. Atento lo informado por el Oficial de Justicia, líbrese despacho al RPU a fin de que informe si existe juicio sucesorio a nombre del Sr. Ever Javier Ríos (DNI N° 40.039.711). A tenor de lo normado en el Art. 597 CPCC, emplácese por edicto a los herederos del demandado, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por 1 término de ley, bajo apercibimiento de nombrar curador que tendrá la doble función de curador ad oc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda. DRA. DANIELA A. JAIME (Secretaria); DR. NICOLÁS

VILLANUEVA (Juez).07 de octubre de 2023.

\$ 50 509919 Nov. 3 Nov. 7

El Sr. Juez a cargo del juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 4 DR. RAGONESE CLAUDIA ALEJANDRA, notifica al Sr. REYNOSO, GRISELDA D.N.I N° 22.125.252 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ REYNOSO, GRISELDA s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-12630698-6):ROSARIO, 09 de Septiembre de 2022 Puestos los autos a despacho en el día de la fecha, se provee: Agréguese el edicto acompañado. Informándose verbalmente por Secretaría, en este acto, que la parte demandada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos, que se publicarán por dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Una vez notificada la rebeldía, y de conformidad con lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, según surge del Acta N° 48 de fecha 05 de Diciembre de 2017, en cuanto a que los sorteos de los profesionales de Nombramientos de Oficio sean efectuados por la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos dependientes de la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, líbrense a tales fines los despachos pertinentes para la posterior designación de Defensor de Oficio.ROSARIO, 18 de Octubre de 2022 Previo a lo solicitado, en virtud de las facultades conferidas por el art. 21 del C.P.C.C. y atento a lo dispuesto por el art. 86 del C.P.C.C., revóquese la parte del proveído de fecha 9 de septiembre de 2022 en cuanto dice: "Una vez notificada la rebeldía, y de conformidad con lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, según surge del Acta N° 48 de fecha 05 de Diciembre de 2017, en cuanto a que los sorteos de los profesionales de Nombramientos de Oficio sean efectuados por la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos dependientes de la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, líbrense a tales fines los despachos

pertinentes para la posterior designación de Defensor de Oficio” dejándose sin efecto. Firmado: DR. RAGONESE CLAUDIA ALEJANDRA (Juez), Dra. PAULA MARINA HELTNER (Sec.).

\$ 50 509925 Nov. 3 Nov. 7

El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16a Nominación de Rosario (juzgado vacante), Secretaría a cargo de la Dra. MA. SOL SEDITA, notifica al Sr. OVIEDO, MIGUEL ANGEL, DNI N° 8.555.268, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ OVIEDO, MIGUEL ANGEL s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02965757-9): “ROSARIO, 70/02/2023. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado a mérito de la copia del poder general acompañada, la que deberá certificarse por ante la Actuaría. Dese a la compareciente la participación que por derecho le corresponda. Previo a todo, acompañe la documental base de esta acción en original para su reserva en Secretaría.” Firmado: Dra. SILVIA BEDUINO (Jueza en suplencia, Dr. MARIANO ROMANO (Prosecretario). OTRO: “ROSARIO, 24/02/2023. Téngase presente. Resérvese el sobre acompañado por

Secretaría. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado mediante decreto de fecha 10/02/2023 (fs. 13) se provee el escrito cargo N° 245/23: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado a mérito de la sustitución del poder acompañada que se agrega a estos obrados y deberá certificar. Dese a la compareciente la participación que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción que expresa contra MIGUEL ANGEL OVIEDO, la que tramitará por la vía del juicio EJECUTIVO. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Denunciese en autos correo electrónico a los fines cursar el correo de cortesía para futuras notificaciones electrónicas. Hágase saber que las notificaciones previstas en el art. 61 del CPCCSF se tendrán por producidas el martes o viernes posterior a la correspondiente carga del decreto o actuación en el sistema de autoconsulta de este Poder Judicial, sin necesidad de notificación alguna por parte de los órganos jurisdiccionales a través de cédula, ni la concurrencia de los profesionales a las dependencias del Tribunal. (Acta 73 de fecha 05/05/2020 Punto XI CSJSF). Denuncie en autos la fecha de constitución en mora si ello correspondiere. Notifíquese por cédula. Hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar el requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive o desarrolla sus actividades en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y las respuestas obtenidas.” Firmado: Dr. RICARDO A. RUIZ (Juez en suplencia), Dra. Dra. MA. SOL SEDITA (Secretaria). OTRO: “ROSARIO, 11/07/2023. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la cédula sin diligenciar acompañada. Cítese y emplácese al demandado por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.” Firmado: Dr. FERNANDO MECOLI (Juez en suplencia), Dra. Dra. MA. SOL SEDITA (Secretaria).

\$ 50 509926 Nov. 3 Nov. 7

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, Dr. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. FREYER, MARISOL, DNI N° 27.312.308, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ FREYER, MARISOL s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02840471-6): ROSARIO,

FECHA 25/09/2023 N° 693 Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: 1. Ordenar seguir adelante la ejecución contra MARISOL FREYER, DNI N° 27.312.308, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más el interés determinado en los considerandos precedentes e IVA si correspondiera. 2. Costas a la vencida (art. 251 C.P.C.C.). 3. Los honorarios se regularán estimado que fuese el capital e intereses (art. 8 primer párr. Ley 6767). Insértese y hágase saber.-... DRA. MARIA EUGENIA SAPEI Secretaria Dra. LUCRECIA MANTELLO Jueza en suplencia.

\$ 50 509855 Nov. 3 Nov. 7

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15 Nominación de Rosario, DR. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. IBARRA, RICARDO DANIEL, DNI N° 39.687.804, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ IBARRA, RICARDO DANIEL s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-028892966):ROSARIO, FECHA 25/09/2023 N2 690 Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: 1. Ordenar seguir adelante la ejecución contra RICARDO DANIEL IBARRA, DNI N° 39.687.804 hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más el interés determinado en los considerandos precedentes e IVA si correspondiera. 2. Costas a la vencida (art. 251 C.P.C.C.). 3. Los honorarios se regularán estimado que fuese el capital e intereses (art. 8 primer párr. Ley 6767). Insértese y hágase saber.-... DRA. MARIA EUGENIA SAPEI Secretaria Dra. LUCRECIA MANTELLO Jueza en suplencia.

\$ 50 509854 Nov. 3 Nov. 7

El Sr. Juez a cargo del juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 3 DR. CECILIA CAMAÑO, notifica al Sr. FROIA, ROSAURA MARIA D.N.I N° 26.380.507 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ FROIA, ROSAURA MARIA s/

EJECUTIVO CUIJ N° 21-12631875-5):ROSARIO, 04 de Agosto de 2023 Agréguese. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada FROIA ROSAURA MARIA no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial.Firmado: DR. CECILIA CAMAÑO(Juez), DRA. ANA BELEN CURA (Sec.).Dra. Maria Luz Mure, prosecretaria.

\$ 50 509847 Nov. 3 Nov. 7

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, DR. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. AGUIRRE, MARIA CELESTE, DNI N° 46.314.159, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ AGUIRRE, MARIA CELESTE s/ Ejecutivo (EXPTE. N° 1195/2016 CUIJ N° 21028724338):ROSARIO, FECHA 25/09/2023 N° 694 Y VISTOS... CONSIDERANDO...FALLO: 1. Ordenar seguir adelante la ejecución contra MARIA CELESTE AGUIRRE,

DNI N° 46.314.159; hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más el interés determinado en los considerandos precedentes e IVA si correspondiera 2. Costas a la vencida (art. 251 C.P.C.C.). 3. Los honorarios se regularán estimado que fuese el capital e intereses

(art. 8 primer párr. Ley 6767). Insértese y hágase saber.-... DRA. MARIA EUGENIA SAPEI Secretaria
Dra. LUCRECIA MANTELLO Jueza en suplencia.

\$ 50 509848 Nov. 3 Nov. 7

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11 denominación de Rosario, DR. SERGIO GONZALEZ, notifica al Sr. SUAREZ, DANIEL ALEJANDRO, DNI N° 34.757.932, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ SUAREZ, DANIEL ALEJANDRO s/ Ejecutivo (CUIJ N° 2102944003-1): ... Nro. 1263. ROSARIO, 11/08/2021 . AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: Por presentado con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo los apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo en proporción de ley (decreto ley 484/87) sobre los haberes que perciba la demandada Sr. Daniel Alejandro Suarez (D.N.I. Nro. 34.757.932), como dependiente de BORZATTO CARLOS ALBERTO, hasta cubrir la suma de \$ 129529,32- en concepto de capital, con más el 50% estimado en concepto de intereses y costas. Líbrese los despachos con las constancias que se peticionan

Reservese en secretaria la documental acompañada. Insértese hágase saber. FIRMADO:
DR.LUCIANO D. CARBAJO (JUEZ),DR. SERGIO A. GONZÁLEZ (SEC).

\$ 50 509849 Nov. 3 Nov. 7

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12a Nominación de Rosario, DRA. MARIA SILVIA BEDUINO, notifica al Sr. PEREZLINDO AGUILERA, WALTER NAHUEL, DNI N° 38.722.148, lo declarado en autos: CFN S.A. c/PEREZLINDO AGUILERA, WALTER NAHUEL s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02931452-4): ROSARIO, 25/08/2023... Por practicada planilla. Póngase de

manifiesto la misma en la oficina por el término de ley. Notifíquese por cédula con transcripción del monto. Firmado: Dra. M. Amalia Lantermo (Secretaria)

Por lo tanto queda Ud. debidamente notificado de la planilla practicada que asciende a la suma de pesos DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2663110.94).OTROS: ROSARIO, 18/09/2023.... Advirtiéndole el proveyente que en el decreto de fecha 25/08/2023 se ha incurrido en un error material involuntario y a los fines de evitar futuras nulidades, revocase por contrario imperio el mismo en la parte que dice: "Notifíquese por cédula" y en su lugar se provee: Notifíquese por edictos". Firmado: DR. MARIA SILVIA BEDUINO (Juez), DRA. MA. AMALIA LANTERMO (Sec.).Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 50 509850 Nov. 3 Nov. 7

EL Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13a Nominación de Rosario, DR. VERONICA GOTLIEB, notifica al Sr. ESCOBAR, GRACIELA BEATRIZ, DNI N° 23.113.237, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ ESCOBAR, GRACIELA BEATRIZ s/ Ejecutivo (CUIJ N°

21-02945403-2): "N° 760. ROSARIO, 25/09/2023. ANTECEDENTES:... FUNDAMENTOS:... RESUELVO: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra la demandada, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de \$22430,26.- con más los intereses indicados e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios al momento de aprobación de la liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber." Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario).04 de octubre de 2023.

\$ 50 509851 Nov. 3 Nov. 7

El Sr Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de a 17º Nominacion de Rosario, DR. MARIA SILVIA BEDUINO, notifica al Sr. CAMPOS, MATIAS MARCELO Y/O MENEGHELLO, EMILSE SILVANA, DNI N° 31.437.646, lo declarado en autos: CFN c/CAMPOS, MATIAS MARCELO Y/O MENEGHELLO EMILSE SILVANA s/ Ejecutivo (CUIJ N° 2102893695-5): II ROSARIO, 31/05/2023.Agréguese el edicto acompañado.No habiendo comparecido a parte demandada - CAMPOS, MATIAS MARCELO Y EMILSE SILVANA MENEGHELLO a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebeldes, y

prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos y por cédula respectivamente.FIRMADO: DRA. MARIA SILVIA BEDUINO (JUEZ),Dr. HERNÁN D. AGUZZI (PROSEC).

\$ 50 509852 Nov. 3 Nov. 7

POR DISPOSICION DEL JUEZ DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA TERCERA NOMINACION DE ROSARIO SE HA ORDENADO CITAR A LOS HEREDEROS ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES MIGUEL ERCILIO MINIELLO D.N.I. 10.875.251 Y NICOLAS VITANTONIO D.N.I. 93.525.674 POR UN DIA PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DE LOS 30 DIAS CORRIDOS BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR CURADOR QUE TENDRA LA DOBLE FUNCION DE CURADOR AD HOC DE LA HERENCIA Y, EN SU CASO, DE DEFENSOR DE LOS HEREDEROS REBELDES Y CON EL CUAL SE ENTENDERA LA DEMANDA-AUTOS CARATULADOS " AVALOS JORGE MARCELO Y OTRO c/ MINIELLO MIGUEL Y OTROS/ Juicio Ordinario" CUIJ N° 21-0111953-2 FIRMADO FEDERICO LEMA SECRETARIOO .OCTUBRE DE 2023.12 de octubre de 2023.

\$ 50 509858 Nov. 3 Nov. 7

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 10º

Nominación de Rosario, en la causa: 'Banco Municipal de Rosario c/SANCHEZ,

Rubén s/Demanda Ejecutiva", CUIJ N° 21-02913376-7, se hace saber al Sr. Rubén

que se ha dictado el siguiente auto: "Rosario.17/08/2023. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término

para hacerlo. declárasela

rebelde, y prosiga el juicio sin su representación.Fdo: Dr Bonato (Juez) - Dra.

Mauillón (Secretaría). Rosario de septiembre de 2023. Fdo.: Dra. Maulion (Secretaria).

\$ 50 509860 Nov. 3 Nov. 7

El Sr. Juez (en suplencia) de Primera Instancia de Distrito de la 10° Nominación de Rosario en la causa: "Banco Municipal de Rosario c/ Gomez, Miguel Ángel s/ Demanda Ejecutiva"" CUIJ N° 21029014679, se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia "N° 970 Rosario, 08 de septiembre de 2023. Y VISTOS Y CONSIDERANDO FALLO : Ordenar seguir adelante la ejecucion contra GOMEZ MIGUEL ANGEL hasta tanto el actor BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO se haga integro cobro de la suma reclamada de PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS. (\$33.200.-) con más los intereses indicados en los considerandos de la presente e IVA si correspondiere. Costas a la accionada (art. 251 C.P.C.). Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Bonato (Juez) - Dr. Maulión (Secretaria). Rosario,de septiembre de 2019. Fdo.: Dra Maulión (Secretaria)

\$ 50 509861 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos de SALUSTIANO MEDARDO COLAZO a los fines de que comparezcan en los términos de cinco días desde la publicación del presente dentro de los autos: "ROMERO, STELLA MARIS c/ COLAZO, SALUSTIANO MEDARDO s/ Prescripción Adquisitiva" CUIJ 21-02964189-4 en trámite ante el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 7ma Nominación de Rosario, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y seguirse el juicio en la forma que corresponda.

Autos caratulados "ROMERO, STELLA MARIS c/ COLAZO, SALUSTIANO MEDARDO s/ Prescripción Adquisitiva" CUIJ 21-02964189-4 Dra. Lorena A Gonzalez (secretaria) Rosario, de Octubre de 2023.

\$ 50 509862 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Rosario, dentro de los autos caratulados: "RAMIREZ, SILVIA BEATRIZ C/ CALVU DE DOMAS, EDNA JESSIE Y OTROS s/ Otras Diligencias- Prescripcion Adquisitiva" CUIJ 21-02905303-8), se ha ordenado publicar el siguiente decreto: ROSARIO, 01. de febrero De 2019. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, conforme al poder especial glosado en autos. Por iniciada la acción de Usucapión en los términos expresados. Imprímase al presenté el trámite de juicio sumario (art. 408 ss. y cc del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Oficiése a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Fecho, oficiése al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen en su caso respecto del domicilio y estado de supervivencia

del titular registral informados por el Registro General de Propiedades. Agréguese las constancias acompañadas. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Se hace saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por los Acuerdos Ordinarios Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017, Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de marzo de 2018 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12.851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. (Firmado: Dra. Cecilia Camaño —jueza- Dra. Alejandra Martínez —Secretaria-).

\$ 40 509866 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9 Nominación de Rosario, en autos: "LA SEGUNDA CLSG c/ PIRO VICTORIANO RUBEN s/ Cobro De Pesos Expte N° 21-02927803- 9 se le hace saber al Sr. Piro Victoriano Rubén que se fijó fecha de audiencia de absolución de posiciones para el día 29 de Noviembre del 2023 a las 09:00 horas en el Juzgado en cuestión bajo apercibimiento de ley, conforme art. 162 del CPCYC. Lo ut supra fue dispuesto en acta de audiencia cuya parte pertinente se transcribe. "Absolución de posiciones: Cítese al demandado a la audiencia a realizarse en fecha 29/11/23 a las 09:00 hs. a los fines de realizar la absolución de posiciones (pliego abierto de fs. 113 vta.). VERONICA A. ACCINELLI Secretaria Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9 Nominación de Rosario MARÍA FABIANA GENESIO - JUEZA

\$ 50 509906 Nov. 3

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación de la ciudad Rosario Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Maria Silvia Beduino (Jueza), Secretaria de la Dra. M. Amalia Lantermo, llama a la Sra. CARLA MABEL AGUIRREBALZATEGUI, titular del D.N.I. N° 40.554.388 para que comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el plazo de 3 días.Rosario. AUTOS CELSUS SA c/ HEREDIA, GRISELDA SANDRA Y otros s/ juicios CUIJ N° 21-02962236-9.DRa. Amalia Lantermo,secretaria.

\$ 50 509927 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación de Rosario, se cita y emplaza a los herederos de MARTA AMALIA LOSADA, DNI Nro 4.953.034, venciendo dicho plazo a los cinco días posteriores a la tercera publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y nombrarse defensor de oficio (conf. Art 73 del CPCC), Todo así fue ordenado dentro de los autos caratulados: Díaz Roberto Arnoldo y o. c. Losada Matías s.

Usucapion" Cuij 21-02959883-2 que tramitan por ante el juzgado de referencia. Rosario,11 de octubre 2023..Maria Sol Sedita, secretaria.

\$ 50 509924 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario y en autos " " Villarreal Dionisio Narciso c/ Herederos de Fabbri Carlos Conrado s/ Escrituración " CUIJ 21-02846519-7 se hace saber que por decreto de fecha 06 de octubre de 2023, atento no haber comparecido a estar a derecho los Sres. Alicia Inés Fabbri, Hilda Teresa Fabbri y Ana María Fabbri, se los declara rebeldes y sin dárseles representación. El decreto referido fue firmado por el Dr. Fernando A. Mecoli, Juez, Dra. Sabrina Rocci, Secretaria. Secretaría, 12/10/2023.

\$ 50 509923 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta Nom de

Rosario, dentro de autos "CAEIRO IRENE c/ ARTERO ASENSIO JUAN s/ Prescripcion Adquisitiva", CUIJ 21-01163987-6, se ha dictado el siguiente decreto: "ROSARIO, 07 de Agosto de 2023 No habiendo comparecido la parte actora a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde. Fecho, ofíciase a los fines de sorteo de defensor". Fdo.: DRA. MA. EUGENIA SAPEI,Secretaria, DRA. SUSANA S. GUEILER, Jueza en suplencia.

\$ 50 509921 Nov. 3 Nov. 7

En autos CONSORCIO DE PROP EDIFICIO AV LIBERTAD 346 c/ SIVASLIAN, JORGE KEVORK Y OTROS s/ Demanda Ejecutiva 21-02945356-7 en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial 16ta. Nominación de Rosario se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: ROSARIO, 7 de Julio de 2023: Atento constancias de autos y lo peticionado por la actora, cítese y emplácese por edictos, en la forma ordinaria, a los herederos de Jorge Kevork Sivaslian y Rosa Sivaslian, bajo apercibimiento de nombrarse curador, atento lo formado por el art. 597 del C.P.C. Dra. MARIA SOL SEDITA (Secretaria), Dr. NICOLÁS VILLANUEVA (Juez en Suplencia).25 de septiembre de 2023.

\$ 50 509917 Nov. 3 Nov. 7

En autos FOLCH, NILDA VIRGINIA c/ PEREIRA, RUBEN DARIO S/ Demanda Ordinaria, CUIJ 21-02957096-2 de trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nom. De Rosario, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, fecha que surge del sisfe Septiembre de 2023 Cargo 12770 Cítese y emplácese a los herederos del demandado Rubén Darío Pereira

Villani a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el art 597 CPC publíquense edictos a fin de citar y emplazar a los herederos del Sr. Rubén Darío Pereira Villani bajo apercibimiento de rebeldía. DRA. MÓNICA KLEBCAR (Jueza) - DRA. MARIANELA GODOY (Secretaria).Dra. Cecilia Vaquero, prosecretaria.

\$ 50 509918 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición de la Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Segunda

Nominación de Rosario, Dra. MONICA KLEBCAR dentro de los autos caratulados: ERDMANN, GUSTAVO ADOLFO c/ OPERADORA DE SERVICIOS SA Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios (CUIJ 2111873591-6). se ha dispuesto citar por Edictos al Sr. VICENTE ESCOBAR CABRERA, con el siguiente decreto 'ROSARIO, Junio de 2023 Cargo 6978/23: Atento las constancias de autos, cítese al demandado Vicente Escobar Cabrera por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de Santa Fe y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires . DRA. MARIANELA GODOY (SECRETARIA) DRA. MONICA KLEBCAR(JUEZA).Dra Cecilia Vaquero, prosecretaria.

\$ 50 509916 Nov. 3 Nov. 7

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad Rosario Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Ricardo Alberto Ruiz (Juez), Secretaría del Dr. Arturo Audano, llama al Sr. CARLOS EXEQUIEL RODOMONTI titular del D.N.I. N° 40.675.587 para

que comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos por el termino

de tres (3) días, bajo apercibimientos de Ley. Rosario,Autos: CELSUS SA c/ RODOMONTI, CARLOS EXEQUIEL Y OTROS s/ Juicios Ejecutivos CUIJ N° 2102959092-0.DR. Arturo Audano, secretario.

\$ 50 509913 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de Rosario, a cargo de la DRA. MONICA KLEBCAR, Secretaría a cargo de la DRA. MARIANELA GODOY, dentro de los autos caratulados: NESTERENO, MICAELA BEATRIZ c/ SCARABINO, GERARDO s/ Prescripción Adquisitiva de CUIJ: 21-02943237-3 se ha ordenado lo siguiente: cítese a los herederos del demandado por edictos en los términos del art. 597 CPCC. Por lo que se cita y emplaza a los herederos del Sr. SCARABINO, GERARDO, DNI 2145495 a comparecer a estar a Derecho, bajo

apercibimientos de ser declarados rebeldes.Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 50 509941 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO 5TA NOMINACIÓN SEC 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. MAXIMILIANO NELSON GUSTAVO COSSARI, se hace saber que en autos “ETCHEVERS, IGNACIO c/ PEREZ, ‘ CARLOS ALBERTO s/ apremios CUIJ 21-12642667-1 Nro. Expediente: 719/2022” se ha dispuesto la siguiente resolución: “Nro. : 1064 Tomo: 138 Folio: 165. Rosario, 17/10/2023. Y VISTOS: Los presentes autos caratulados “ETCHEVERS, IGNACIO c/ PEREZ, CARLOS ALBERTO s/ Apremios” (CUIJ 21-12642667-1), por cobro de las sumas de pesos cincuenta y siete mil setecientos setenta y cinco con siete centavos (\$ 57.775,07), pesos seis mil doscientos catorce con tres centavos (\$6.214,03), pesos catorce mil cuatrocientos cuarenta y tres con setenta y seis centavos (\$14.443,76), con más aportes de ley, intereses y costas, provenientes del Auto Regulatorio N° 1654 de fecha 03/12/2021 (fs. 230) y Acuerdo N° 172 de fecha 12/10/2021 (fs. 217) del expediente principal N° 2112616171-6. Y CONSIDERANDO: Que citado de remate la parte demandada con las prevenciones del art. 473 del C.P.C. y C. no ha opuesto excepción alguna al curso de la demanda. Que el crédito que se ejecuta es de los comprendidos en el art. 507 del Código citado. Encontrándose firmes los honorarios se convirtió esta deuda de valor (JUS) a PESOS. A partir de dicho momento y hasta su efectivo pago se aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio mensual del Nuevo Banco de Santa Fe (capitalizada) conforme lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe e”Municipalidad de Santa Fe c/ Bergagna, Eduardo s/ Recurso de Inconstitucionalidad CUIJ 21-00508159-6 de fecha 1/08/2017). Por tanto, haciendo efectivo el apercibimiento decretado; FALLO: Mandando llevar adelante la ejecución contra el Sr. Carlos Alberto Perez hasta tanto el acreedor perciba íntegra la suma reclamada de pesos cincuenta y siete mil setecientos setenta y cinco con siete centavos (\$ 57.775,07), pesos seis mil doscientos catorce con tres centavos (\$6.214,03), pesos catorce mil cuatrocientos cuarenta y tres con setenta y seis centavos (\$14.443,76), con más una vez la tasa de interés activa promedio mensual vencida - capitalizada- que cobra el Nuevo Banco de Santa Fe S.A en operaciones de descuentos de documentos a treinta días, aportes de ley y costas (art. 251 del C.P.C y C.). Difiérese la regulación de honorarios hasta que se practique la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo: DRA. GABRIELA P. ALMARA (Secretaria) y MAXIMILIANO N. COSSARI(Juez).

\$ 60 509946 Nov. 3 Nov. 7

CASILDA

JUZGADO CIVIL,COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia con asiento en la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe, se ha ordenado proceder de conformidad a los arts. 67 y 73 CPCCSF y hacer saber que dentro de los autos caratulados: “GOROSITO, JESICA ANDREA c/ MARELLI, FEDERICO s/ Homologaciones De Acuerdos” - CUIJ N° 2127866251-6, se ha dictado la

siguiente RESOLUCIÓN: T° 36 F° 59 N° 788 - CASILDA, 09 de Agosto de 2023: VISTOS:... Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO. 1- Homologar judicialmente el acuerdo presentado a fs. 11/12, que se debe considerar que forma parte de la presente y cuya copia se protocoliza en forma conjunta. 2- Las costas se imponen conforme lo pactado. 3- Notifíquese al domicilio real de los peticionantes, con copia del instrumento donde conste el convenio homologado, haciéndoles saber que dicho convenio suscripto resulta de cumplimiento obligatorio Insértese, déjese copia y hágase saber. (AUTOS: "GOROSITO, JESICA ANDREA c/ MARELLI, FEDERICO s/ Homologaciones De Acuerdos - 21-27866251-6. FIRMADO: Dra.Luz Mariela Alvarez (Juez) Dr. Juan Pablo Hollmann (Secretario). Casilda,6 de octubre de 2023.

\$ 40 509897 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Suarez Miguel Alberto Suarez dni: 6.071.773 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Suarez Miguel Alberto s/ sucesiones-insc.tardias-sumarias.volunt", Expte.481/23) Casilda, 03/11/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Nov. 03

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Martina María Teresa Maroni dni: 3.553.683 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Maroni Martina María Teresa s/ declaratoria de herederos", Expte. 459/2023) Casilda, 2/11/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Nov. 03

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Francisco Ovidio Sanchez dni: 7.045.204 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Sanchez Francisco Ovidio s/ sucesión testamentaria" cuij: 21-25863750-7) Casilda, 02/11/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Nov. 03

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARTHA MARÍA DEL CARMEN CARRARO DNI: 4.252.412 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Carraro Martha María del Carmen s/ sucesorio", Expte. CUIJ N°21-25863601-2) Casilda, 02/11/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Nov. 03

CAÑADA DE GÓMEZ

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "POUSA, JUAN CARLOS s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26030067-6), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por POUSA, JUAN CARLOS, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Nov. 03

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez en los autos caratulados: "PEREZ, LADY BISMI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. CUIJ. N° 21-26031045-0, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LADY BISMI PEREZ, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL

\$ 45 Nov. 03

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "UNREIN, MARIA LIRIA y Otros s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26030805-7), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA LIRIA UNREIN y CARLOS MARÍA WASINGER, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Nov. 03

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "SANDES, ROSA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26029272-9), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA SANDES, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.-

\$ 45 Nov. 03

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: "TOLOSA, ONELDA H. c/ RASSOL, OSCAR M. s/ Cumplimiento Contractual" EXPTE. N° 793/11, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. BERTUNE (Juez Subrogante), Secretaría de la AUTORIZANTE, se ha dictado lo siguiente: N° 1889. SAN LORENZO, 30 de noviembre de 2022 Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: . . . FALLO: 1) Hacer lugar a la pretensión esgrimida por la Sra. ONELDA HERMENEGILDA TOLOSA y, por lo tanto, condenar al Sr. OSCAR MARCELINO RASSOL a realizar la transferencia definitiva en los Registros de la Municipalidad de San Lorenzo de la perpetua ubicada en el Lote N° 86, Sección "A" del Cementerio local de la ciudad de San Lorenzo. 2) Imponer las costas del pleito a la demandada (artículo 251 del CPCC). 3) Difiérese la regulación de honorarios hasta tanto se practique la planilla respectiva. 4) Insértese, agréguese y hágase saber. Firmado: Dra. BERTUNE (Jueza) Dra. PERETTI (Secretaria). OTRO AUTO: N° 532. SAN LORENZO, 17/04/2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... Por ello, RESUELVO: 1) Hacer lugar al recurso interpuesto y en consecuencia aclarar la sentencia N° 1889 de fecha 30/11/2022, ampliándola en el sentido que la transferencia deberá llevarse a cabo dentro del término de 20 días de consentida la presente, bajo apercibimiento de que si la obligada no cumpliera dentro del plazo fijado, la misma será otorgada por el Juzgado en su nombre y a su costa y en caso de tornarse imposible el cumplimiento, resolverse en el pago de los daños y perjuicios que serán fijados por vía incidental. Insértese y hágase saber.- Firmado: Dra. BERTUNE (Jueza) Dra. PERETTI (Secretaria).

\$ 50 509841 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 12 en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de San Lorenzo, el Secretario que suscribe comunica a CARMEN FERNANDEZ que

dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTIN c/ FERNANDEZ CARMEN s/ Apremio Fiscal Municipal" CUIJ N° 21-25440830-9, se han dictado las siguientes resoluciones: "T° 94 F° 440 N° 400. SAN LORENZO, 11/04/2022. Agréguese las constancias acompañadas. Se provee el escrito inicial: Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca a mérito del poder general en copia acompañado. Por iniciada demanda de apremio fiscal. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de 8 días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Atento a lo solicitado trábese embargo sobre el inmueble identificado como Lote 11 de la Manzana 5 inscripto en el Registro General al T° 141 F° 365 N° 28065, dto. San Lorenzo, hasta cubrirla suma de \$ 431.206,59.- con más la del 30 % estimado para intereses y costas. A tal efecto ofíciase. Notifíquese por cédula, debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicarla diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula." "SAN LORENZO, 17 de Octubre de 2023. Atento a lo manifestado, cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 CPCC). Publíquese sin cargo por 3 días en el Boletín Oficial. Art. 28 ley 5066. San Lorenzo, de 2023. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

S/C 509973 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados: "PEPA CORINA CECILIA s/ Sumaria Información" (21-25443664-7), se ha dispuesto lo siguiente: por iniciada sumaria información de cambio de nombre (artículo 69 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación), publíquese edictos en los Estrados y en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, por el lapso de dos meses, pudiendo el interesado formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 33 509985 Nov. 3

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: "IOPPOLO, GIUSEPPA c/ CARABAJAL, ARIEL SEBASTIAN y Otros s/Medida Previa Ordinario" - CUIJ N° 21-25441009 -5, cita y emplaza a los herederos de Don ENRIQUE LUIS D'GIORNO, titular del D.N.I. N° 17.717.511 para que dentro del término de 5 días comparezcan a ejercer sus derechos en los presentes. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en hall de TRIBUNALES.- Fdo.: Dra. : MELISA V. PERETTI.Secretaria.27/9/23.

\$ 33 509987 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, se llama y emplaza a los herederos del causante RODRIGUEZ OSCAR ALFREDO y a todo el que tenga interés legítimo

para que COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO por el término y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los caratulados "RODRIGUEZ OSCAR ALFREDO s/ Declaratoria De Herederos" CUIJ 21-25443928-9-Lo que se publicara a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley.

San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Gamst.

\$ 45 Nov. 3

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña RAMONA ARIOPAGITA ALMADA y/o RAMONA AREOPAGITA ALMARA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo.

\$ 45 Nov. 03

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez), Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de la causante doña HAYDEE PALMIRA RAMOS (D.N.I. N° 3.201.606) y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados "RAMOS HAYDEE PALMIRA S/ SUCESSIONES - INSC.TARDIAS - SUMARIAS - VOLUNT". CUIJ 21-25443593-4, Expte. N° 695/2023. Dra. Melisa V. Peretti .- Lo que se publica a sus efectos en los ESTRADOS DEL TRIBUNAL por el término de ley. San Lorenzo, Octubre de 2023.- Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 Nov. 03

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de P rimera Instancia de Distrito N° 14 en lo LABORAL de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: "MARTINEZ MALVINA EVANGELINA c/ SAN PEDRO ESTEBAN ANDRES s/ Accidentes Y/O Enfermedades Del Trabajo" CUIJ N°

21-27296234-8, se cita a los herederos de JONATAN ARIEL BARRETO en los términos del Art. 597 del C.P.C.C., para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de los 5 días a contar de la última publicación. A continuación se transcribe el decreto que ordena el presente: "VILLA CONSTITUCION, 12 de Diciembre de 2022 Por presentado, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado que Por presentado y en el carácter invocado, a mérito del poder en copia acompañado que se agrega. Acéptase el domicilio ad litem constituido. Désele la participación que por derecho corresponda. Intímese al Dr. Soreira para que dentro del término de tres días acredite el pago de la Boleta Única de Iniciación de Juicios bajo apercibimiento de anotar del incumplimiento a las cajas respectivas. Cítese y emplácese a los herederos de JONATAN ARIEL BARRETO en los términos del Art. 597 del C.P.C.C., por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C., reformado por Ley Provincial 11.287, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de los 5 días a contar de la última publicación. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días, comparezca a estar a derecho, a contestar la demanda y ofrecer su prueba, de conformidad con los arts. 47 y 48 del C.P.L (Ley 7945 modificada por la Ley 13.039), bajo los apercibimientos contenidos en los arts. 44 y 50 de la misma ley. Por ofrecida la prueba que expresa, téngase presente. Intímese a la demandada para que en la audiencia del art. 51 C.P.L. Acompañe la documental peticionada por la actora, bajo apercibimientos de ley. De las inconstitucionalidades planteadas, traslado. Téngase presente la reserva formulada. Hágase saber a las partes que la documental ofrecida en sobre será requerida en la audiencia de trámite o en la oportunidad procesal que indique el juzgado. Estése estrictamente a lo dispuesto por los art. 24 del CPL y 25 del CPCC, aplicación integ. Art. 167 CPL, a los fines de agilizar el trámite recuerda que es de estricta aplicación lo dispuesto en el art. 49 bis CPL. Notifíquese por cédula. FDO: DA. MARIELA PUIGRREDON (Secretaria), DR. CARLOS PELLEJERO (Juez).

\$ 55 509994 Nov. 3

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: "MENDEZ AXEL NICOLÁS / CACCHIARELLI JOSE ANGEL Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" CUIJ N° 21-25573455-2, se cita y emplaza a los herederos del demandado JOSE ANGEL CACCHIARELLI en los términos del Art. 597 del C.P.C.C., a efectos de que comparezcan a estar a derecho, por el término de 10 días y bajo apercibimientos de ley.- A continuación se transcribe el decreto que ordena el presente: "VILLA CONSTITUCIÓN, 20/04/2023 Téngase presente lo informado. Agréguese la constancia acompañada. Previo a todo ulterior trámite: Cítese y emplácese a los herederos del demandado JOSE ANGEL CACCHIARELLI a efectos de que comparezcan a estar a derecho, por el término de 10 días y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula al último domicilio real denunciado por el causante en autos (Córdoba S/N de la localidad de Theobald), a diligenciar por el Sr. Juez comunitario que corresponda. Asimismo publíquense edictos en la forma prescripta por el art. 597 . Oficiése al Registro de Procesos Universales a efectos de que tenga a bien informar si existe sucesión abierta de quien en vida fuere José Ángel Cacchiarelli. FDO: DR. ALEJANDRO DANINO, Secretario) DRA. AGUEDA M.

ORSARIA (Juez).

\$ 55 509997 Nov. 3 Nov. 14

LA Sra. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 14 EN LO CIVIL Y COMERCIAL, SEGUNDA NOMINACION, DE LA CIUDAD DE VILLA CONSTITUCION, PROVINCIA DE SANTA FE, Dra. GRISELDA FERRARI, SECRETARIA A CARGO DEL Dr. DARIO MALGERI, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DE AYDEE HEDHIT CUCCO, D.N.I. N° 4.796.812, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN LOS AUTOS "CARDINALE RAUL RUBEN s/ SUCESORIO", CUIJ 21-25655302-0. PUBLICACION DE EDICTOS POR TRES DIAS VENCIENDO EL TERMINO DE LA CITACION CINCO DIAS DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION (arts. 597 y cc del CPCC). AUTOS: "CARDINALE RAUL RUBEN s/ SUCESORIO", CUIJ 21-25655302-0.-

\$ 45 Nov. 03

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VALDEZ JULIO EZEQUIEL, D.N.I. 35.078.774 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VALDEZ JULIO EZEQUIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-25658883-5). Fdo. DRA. AGUEDA M. ORSARIA (Jueza), DR. ALEJANDRO DANINO (Secretario). Villa Constitución, 03 de noviembre de 2023

\$ 45 Nov. 03

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 2da. Nominación, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con el derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante LUIS ALBERTO BLUME por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto. Villa Constitución de de 2023.- Dra. Griselda Ferrari (Juez) Dr. Dario Malgeri (Secretario).-

\$ 45 Nov. 03

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 2da. Nominación, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con el derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante JONATAN GABRIEL ALFARO por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto. Villa Constitución de de 2023.- Dra. Griselda Ferrari (Juez) Dr. Dario Malgeri (Secretario).-

\$ 45 Nov. 03

MELINCUE

JUZGADO CIVIL,COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 8 de Melincué, se ha dispuesto hacer saber que en los autos: LOPEZ GUILLERMO RAUL s/ Quiebra-Hoy Concurso Preventivo-21-26463153-7", se ha dictado la siguiente Resolución: "Melincué, 06 de Septiembre de 2023. N° 1223. Y VISTOS: Los autos caratulados: LOPEZ GUILLERMO RAUL s/Quiebra - Hoy Concurso Preventivo Expte. CUIJ N° 21-26463153-7.RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de la persona humana Sr. GUILLERMO RAUL LOPEZ, DNI N° 16.714.925 2) Designar que continua en el cargo de Sindicatura quien viene cumpliendo tales funciones hasta el presente en autos 3) Anotar la quiebra y la inhibición general de bienes del deudor en los registros correspondientes. 4) Prohibir al fallido hacer pagos, bajo apercibimiento de ineficacia. 5) Ordenar al fallido que entregue al Síndico los bienes y documentos que tuviere, disposición extensiva a terceros que tuvieran en su poder. 6) Ordenar la intercepción de la correspondencia y entregarla a la sindicatura, librándose los despachos que fueren menester. 7) Anotar en los registros respectivos y hacer las comunicaciones necesarias a los fines del artículo 103 de la Ley 24.522. 8) Disponer el desapoderamiento de pleno derecho de los bienes de la fallida que existieren a la fecha y que adquieran hasta su rehabilitación, impidiéndosele su disposición y administración. 9) Intimar al fallido para que ponga a disposición del Tribunal, dentro del término de tres días libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, si los llevare. 10) Ordenar el inventario de los bienes del deudor, librándose mandamiento a sus efectos al Oficial de Justicia. 11) Difiérase la designación de las restantes fechas, hasta que acepte cargo el Síndico que resulte designado. 12) Ordenar la suspensión de los actos de ejecución forzada de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Concursos y Quiebras 13) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario EL ALBA por el término y bajo los apercibimientos de ley. 14) Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina y/o el día hábil siguiente. Insértese Agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo: Dra. Analía Irrazábal, secretaria. Dr. Alejandro Lanata, Juez.

S/C 509787 Nov. 3 Nov. 9

VENADO TUERTO

Por disposición del juzgado de la primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la segunda nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, secretaría del Dr. Walter Bournot se cita, llama y emplaza por el término de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de don/a EDUARDO FERNANDO BOLADERAS (D.N.I. N° 10.510.420) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Autos: BOLADERAS, EDUARDO FERNANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS; (Expte. CUIJ N° 21-24620943-7).

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de JOSEFA ANTONIA LLORENS, D.N.I. 1.113.994 para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "LLORENS JOSEFA ANTONIA S/ SUCESION TESTAMENTARIA" (C.U.I.J. N° 21-24620718-3). Venado Tuerto, Santa Fe.-FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ - Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.-

\$ 45 Nov. 03